



Universidad  
de Alcalá

# **Máster Universitario en Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos**

**(Modalidad presencial)**

Máster conjunto entre la Universidad de Alcalá (coordinadora) y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

**Código del Plan de Estudios: M173**

**CURSO ACADÉMICO 2023-24**

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M173**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Master de 60 ECTS, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	50
TRABAJO FIN DE MÁSTER	10
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 50 ECTS de materias obligatorias
- 10 ECTS de trabajo de fin de máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>						
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter (1)</b>	<b>Duración (2)</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>	
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>						<b>50</b>
<b>Módulo 1. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL</b>						
202479	HIDROLOGÍA SUPERFICIAL	OB	A	1º	5	
<b>Módulo 2. HIDROGEOLOGÍA</b>						
202480	HIDROGEOLOGÍA	OB	A	1º	9	
<b>Módulo 3. CALIDAD DE LAS AGUAS</b>						
202481	CALIDAD DE LAS AGUAS	OB	A	1º	5	
<b>Módulo 4. TECNOLOGÍA DEL AGUA</b>						
200875	TECNOLOGÍA DEL AGUA	OB	A	1º	10	
<b>Módulo 5. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS</b>						
200876	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	OB	A	1º	4,5	
<b>Módulo 6. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS</b>						
200877	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	OB	A	1º	11,5	
<b>Módulo 7. ESTUDIO DE CASOS</b>						
202328	ESTUDIO DE CASOS	OB	A	1º	5	
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>						<b>10</b>
<b>Módulo 8. REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER</b>						
200879	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	10	

(1) OB: Obligatorias

(2) A: Anual

I: Indeterminada en el tiempo

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

**El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.